 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILOAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320063711* Radicado: 20231320063711 Fecha: 07-06-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 07 de junio de 2023

Señor (a)
ANONIMO
NO REGISTRA

ASUNTO: Respuesta radicado 20231120072422 “DERECHO DE PETICION SDQS: 2600272023 SOLICITUD INFORMACION SOBRE OBRA INICIADA EN CLL 144 CON KR 111”

Cordial saludo,

En atención al requerimiento radicado en la Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

BUEN DIA, ENTIENDO Q UDS (DAEP) ESTAN ARREGLANDO LA MALLA VIAL DEL PARQUEADERO UBICADO EN LA CLL 144 CON CRA TIL, BARRIO LOMBARDIA EN SUBA, BOGOTA, ESTA OBRA INICIO DESDE EL 13/05/2023, SEGUN LA ADMINISTRADORA ESTO SE DEMORARIA UN MES O UN POCO MAS SEGUN CONDICIONES CLIMATICAS, DURANTE TODO EL PRIMER MES EL TIEMPO FUE SECO, PERO TAMPOCO SE TRABAJO LAS HORAS Q INFORMARON PARA TERMINAR MAS RAPIDO LA OBRA, DESPUES DEL MES HAN HABIDO ALGUNOS DIAS LLUVIOSOS, SIN EMBARGO EL TRABAJO LO PARAN DESDE Q EMPIEZA A LLOVER SIN IMPORTAR LA HORA, ESTO HA HECHO Q SE DILATEN LOS ARREGLOS Y LOS PERJUDICADOS SOMOS LOS Q ESTAMOS PAGANDO MENSUALIDAD EN OTRO LADO, Y CUMPLIENDO HORARIO PARA NO QUEDAR EN LA CALLE, ADICIONAL A LOS PELIGROS DE LA NOCHE AL TENER Q DESPLAZARNOS HASTA LA VIVIENDA. ADJUNTO IMAGEN DONDE SE EVIDENCIA Q EN UN DIA SIN LLUVIA Y HABIL, SOLO DEJAN 2 PERSONAS TRABAJANDO (ANTES ERAN MAS), EN DONDE NO APROVECHAN EL CLIMA PARA ADELANTAR SINQ ESTAN EN OTRAS ACTIVIDADES; ADICIONAL DURARON VARIOS DIAS CON LA OBRA PARADA PORQUE LE LES HABIA DAÑADO UNA MAQUINA. AGRADEZCO DE CORAZON Q PUEDAN PONERSE AL FRENTE Y VERIFICAR Q NO ESTAN CUMPLIENDO CON LOS HORARIOS Y Q LA OBRA NO AVANZA POR ESTAS Y DEMAS CAUSAS. APROVECHO TAMBIEN PARA Q RECALCULEN EL VALOR DE LA MENSUALIDAD, YA QUE ES ELEVADO, TENIENDO EN CUENTA Q ES PARA LOS MISMOS PROPIETARIOS, YO PAGO OTRAS 2 MENSUALIDADES CON PARKING Y CENTRAL PARK, DONDE PARQUEO EN LA MAÑANA Y TARDE RESPECTIVAMENTE Y EL VALOR ES MUCHO MENOR QUE EL Q ESTAN COBRANDO AQUI, Q ES DONDE PARQUEO EN LAS NOCHES.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:


Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se identificó el segmento de su interés, de acuerdo con lo siguiente:

No	CIV	PK	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	11002340	175691	CL 144	KR 111	KR 111B	Local	No priorizado UMV

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 11 – Suba / UPZ: EL Rincón

Acorde con lo anterior, el tramo de la Calle 144 entre Carrera 111 y Carrera 111B, NO ha sido intervenido ni se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2023, por lo que no es posible para esta entidad atender su solicitud.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320063711* Radicado: 20231320063711 Fecha: 07-06-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento al Fondo de Desarrollo Local de Suba, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN - Alcaldía Local de Suba - Calle 146C Bis # 90 – 57 – Tel: (+60) 1 662 02 22 – alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas Velandia - Contratista - Gerencia de Intervención

Documento 20231320063711 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 07-06-2023 14:50:32
Revisó:	MARCOS GABRIEL PEÑA NOGUERA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - marcos.pena@umv.gov.co
Proyectó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 ddf912deacffb603a6aa0aa2424693c7df9df335f279a4e15b3ad60ca1af025e Código de Verificación CV: 121cf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 08/06/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 15/06/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.